ción, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de mayo de 2000, a la misma hora, en el mismo lugar de las anteriores.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Llíria, cuenta número 43940017012997, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

129-97. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, situada en Ribarroja del Turia, en la calle Les Forques, número 8, compuesta de planta baja con garaje y de piso alto a la que se accede por su escalera interior, con distribución propia para habitar y una terraza a la que se accede por el dormitorio principal. Ocupa una superficie total construida incluido el garaje y terrazas de 205,30 metros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 117,80 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral 18.818. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Llíria a 15 de diciembre de 1999.—El Juez sustituto, José Luis Gavidia Sánchez.—5.498.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, en los autos abajo reseñados, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

«En la ciudad de Madrid a 3 de mayo de 1999. El ilustrísimo señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.108/97, promovidos a instancias de "Promoción y Desarrollo Editorial, Sociedad Anónima" (PRODESA), y en su representación, la Procuradora de los Tribunales doña Francisca Herrero Redondo, y en su defensa, el Letrado don F. Bretón, contra doña Margarita Martínez Rodilla, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señora Herrero Redondo, en nombre y representación de "Promoción y Desarrollo Editorial, Sociedad Anónima" (PRODESA), contra doña Margarita Martínez Rodilla, declarada en rebeldía en los presentes autos, debo declarar y declaro: Que la demandada ha incumplido las obligaciones de pago asumidas en el contrato suscrito por ambas partes, por lo que procede condenar a la misma a que abone a

la parte actora la cantidad de 3.544.975 pesetas, condenándole al pago de las costas causadas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta el completo pago de la cantidad adeudada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Margarita Martínez Rodilla (documento nacional de identidad número 35.953.844-Z), y su publicación en legal forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—5.549.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 00737/97, se sigue procedimiento protección derechos fundamentales persona, a instancia de «Mahou, Sociedad Anónima», y Ministerio Fiscal, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Carlos Vaquerizo Martin y «C. V. Montajes, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 20.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de 65.000.000 de pesetas, precio total, importe de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Tres locales comerciales que se ubican en el término municipal de Madrid, calle Isla de Tavira, número 14. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid.

Lote 1: Finca registral número 22.172-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 414, libro 283, folio 1, continuando hoy su historia registral al tomo 1.803, libro 1.332, folio 133, cuyo valor de tasación es de 11.960.000 pesetas.

Lote 2: Finca registral número 22.184-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 414, libro 283, folio 19, continuando hoy en día su historia registral al tomo 1.803, libro 1.333, folio 139, cuyo valor de tasación es de 26.520.000 pesetas.

Lote 3: Finca registral número 22.186-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 414, libro 283, folio 22, continuando hoy en día su historia registral al tomo 1.803, libro 1.332, folio 45, cuyo valor de tasación es de 26.520.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 11.969.000 pesetas el lote 1; 26.520.000 pesetas el lote 2, y 26.520.000 pesetas el lote 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 2000.—La Secretaria.—5.448.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 462/1999, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Julio José Bravo de la Rúa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevencio-

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de abril de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 18.417.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.813.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000462/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.